

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcen, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 63 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 14 de octubre de 2010.-Primero: Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Ocaña - Toledo - como consecuencia de la denuncia formulada por Antonio Plana Domínguez, incoándose diligencias previas, y una vez practicadas las consideradas necesarias, se reputaron falta los hechos, señalándose para el acto del juicio el día 14 de octubre de 2010, el cual se practicó con el resultado que consta en acta levantada al efecto por el señor Secretario del Juzgado. Fallo: Debo absolver y absuelvo a Olga Lucía Zuluaga Aguirre de la falta que le venía siendo imputada en este procedimiento, con declaración de las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Olga Lucía Zuluaga Aguirre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 13 de diciembre de 2010.-El Secretario, Miguel Angel Sancho Marcen.

N.º I.-13204